RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DESIGNA MESA DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICA

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre (BOJA 252, de 31 de diciembre de 2024), modificado por el artículo cuarto del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril (BOJA 28/04/2026, número 80 C1).

RESUELVO

PRIMERO. – Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato cuyo objeto es "SERVICIO PARA LA MONITORIZACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ANDALUCÍA MEDIANTE SISTEMAS RPAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EUBURN-RISK DEL PROGRAMA INTERREG SUDOE (Expediente CONTR 2026 748059), a quienes a continuación se indica:

Presidenta:

* La titular de la Jefatura del Servicio de Contratación, Doña Estrella Macías Moreno, como Presidenta Titular, o persona que la sustituya.

Vocales:

* El representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía, Don Álvaro Navas Giménez, o persona que lo sustituya.

* La Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Doña Inmaculada Nieto Salas, o persona que la sustituya.

* Dos Vocales representantes de la Subdirección de Gestión de Incendios Forestales : Don Juan Francisco Martínez Carmona, Consejero Técnico, o persona que la sustituya; y Don Francisco Senra Rivero Jefe de Área de Técnica de Planificación y gestión del Conocimiento, o persona que la sustituya.

Secretario:

* Don Joaquín Caro Romero, como Secretario de la Mesa de Contratación, o persona que lo sustituya.

SEGUNDO. - Publicar el contenido de esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE